

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Resumen de asistencia

<b>Registro de Asistencia – Inicio Sesión</b>		
<b>Integrante Comisión</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
<b>Dr. Mario Granda</b>	1	
<b>Abg. Mario Guayasamín</b>	1	
<b>Dr. Pedro Freire López</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h47, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio: Abg. Mario Guayasamin y Dr. Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Yhoana Mogrovejo, asesora jurídica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Ing. Liceth Proaño, delegada de la Secretaria de Movilidad; Arq. Carolina Proaño, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, (S); Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos; Abg. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”; Arq. María Fernanda Vásquez, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Alberto Obando, de legado de la Agencia Metropolitana de Control; Dr. Ivan Martínez, asesor del despacho del Concejala Mario Guayasamín; Drs. Erika Mora y José Saud, asesores del despacho del Concejal Pedro Freire López; y, Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS COOPERATIVAS DE TAXIS PLAZA DE LA INDEPENDENCIA Y GARCÍA MORENO.**

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que los representantes de las Cooperativas de Taxis Plaza de la Independencia y García Moreno acudieron a su despacho para exponer la inquietud que tienen por la reubicación que se ha dado, manifiesta que algún momento se trató en esta Comisión el tema de la peatonización de la calle Venezuela (Plaza Grande), pero en ningún momento se conoció que estas dos cooperativas de taxis iban a ser trasladadas a otro espacio, razón por la cual se ha aceptado recibirles en comisión general.



**Representante Cooperativa Plaza de la Independencia:** Manifiesta que por historia y derechos debieron ser tomados en cuenta ya que están 59 años trabajando en este sitio, lamentablemente, les manifiestan que tiene que irse de ese sitio sin ningún respeto a los años de servicio, por historia los puestos está allí, legalmente tiene un permiso de operación hasta el 2022, y a pesar de eso se los desaloja. Señala que conversaron con los representantes de la Secretaría de Movilidad y acudieron a un recorrido al sitio donde podrían reubicarlos, se habla del espacio de los 25 mts para cada cooperativa, lamentablemente en otra reunión, les manifiestan que pueden parquearse en distintos sitios, razón por la cual insisten en seguir ocupado el espacio que por muchos años lo han hecho. Otro inconveniente, son los moriscos ubicados en la calle Garcia Moreno, y que por un estudio realizado retiraron porque estorbaba para la movilidad, pero luego empiezan a colocar tubos en la Plaza de la Independencia, es decir se están contradiciéndose. No podrían presentar ningún proyecto de cambio a otro sitio por cuanto no estaba en la mente salir de la plaza grande, razón por la cual plantean la permanencia en este sitio, por cuanto son el espejo del turista nacional e internacional, además dan seguridad al turista.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Consulta que para tener fundamentos, si fue socializado el cambio y también se habla de que ustedes aceptaron.

**Representante Cooperativa García Moreno:** Señala que el cambio que aceptaron fue porque en la socializaciones les ofrecían 6 puestos en la calle Sucre y después ofrecieron ciertos puestos en San Francisco, pero cuando se llegó al hecho, de los 6 puestos bajaron a 4, 2 por aquí y 2 por otro lado, no es que se aceptado porque así lo querían, sino que de acuerdo a las circunstancias tenían el espacio para estar juntos. Ahora están rodando en el centro histórico. El lugar que les ofrecen es en la calle Benalcázar entre 24 de Mayo y Santa Clara que allí solo hay delincuencia y los clientes no van a ir allá.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que al conocer el proyecto de peatonización en ningún momento se dijo de la salida de estas cooperativas, el tema de los taxis son parte de la historia, si bien es cierto el tema de la peatonización es importante, pero también es importante que se pueda conversar sobre la situación de estas cooperativas de taxis.

**Ing. Liceth Proaño, delegada de la Secretaria de Movilidad:** Señala que se ha realizado una serie de socializaciones con los señores de las cooperativas y desde un inicio se los planteó esta iniciativa de la reubicación en la calle Benalcázar entre la Av. 24 de mayo y Santa Clara, ofreciéndoles también respeto por el permiso provisional que tienen, es decir que mantengan las 10 plazas que estén juntas las dos cooperativas como actualmente laboran y adicionalmente el día de ayer se mantuvo la última reunión con los señores en la cual los representantes de ambas cooperativas aceptaron cambiarse a este lugar y adicional a esto se ha trabajado en conjunto con el IMP, AMT y EPMMOP.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Consulta si existe el acta o un documento que indique las conclusiones a las que se llegó, porque con documentos hay que determinar si se aceptó o no, todo debe constar por escrito, así como la socialización.

**Ing. Liceth Proaño, delegada de la Secretaria de Movilidad:** Informa que cuentan con las hojas de asistencia a estas reuniones y los informes respectivos, así mismo todos y cada una de estas reuniones han sido grabadas y cuentan con el criterio de los señores en los que han aceptado cambiarse a este sitios siempre y cuando se les de las condiciones necesarias.



**Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Señala que se han realizado mesas de trabajo con los representantes de las dos cooperativas y lo que se ha planteado es una reubicación de manera progresiva, además están buscando alternativas para que se den las mejores condiciones de reubicación y sobre todo por ahora viendo unas plazas provisionales para la reubicación, plazas que han sido propuestas por los señores de la cooperativas, informa que justamente ayer se vio otra alternativa para esta reubicación progresiva en la Plaza de San Francisco hasta que en la Plaza de Santa Clara que si hay físicamente y técnicamente el espacio para que entren no solo las 5 plazas que tiene los permisos, sino talvez tramitar los permisos para que estén en ese espacio 6 plazas por cooperativas hasta arreglar esa plaza, se está viendo la posibilidad de que las cooperativas se ubiquen de manera temporal en la Plaza de San Francisco donde hay una bahía de carga y descarga y también que compartan con turismo.

**Concejal Mario Guayasamin:** Solicita a la delegada de la Secretaría de Movilidad, informe de acuerdo a lo que tienen planificado, si es cerrarlo definitivo, es imposible que regresen los taxis a la plaza grande

**Ing. Liceth Proaño, delegada de la Secretaria de Movilidad:** Señala que los lineamientos que tiene, no ha sido solo un trabajo de la Secretaría de Movilidad, sino es una recopilación de cada una de las instituciones que han trabajado en estas mesas de trabajo y en si la disposición que se dio y que incluso ya la tiene conocimiento el señor alcalde, es que esta bahía únicamente se ocupe para eventos excepcionales como transmisión vía micro ondas, pero con el respectivo salvoconducto por parte de la Administración Zonal o únicamente para emergencias, esa disposición en general se realizó en un gabinete que se llevó a cabo la semana pasada con todas las autoridades de las instituciones.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que el señor Alcalde con mucho respeto puede dar sus disposiciones inclusive, aquí el tema es que el Alcalde y todo el Concejo en pleno tiene que tomar decisiones basadas en los informes técnicos, porque la función que se tiene es conocer todos estos temas y emitir el dictamen para que en este caso pueda haberse dado la peoatonización, pero en ningún momento se habló de la salida de los señores taxistas de la Plaza Grande, igualmente en ningún momento se habló el poner los bolardos, porque no se hubiera aceptado, por cuanto se recibió a la Asociación de No Videntes de Quito, quienes solicitaron se saque todos esos obstáculos porque impide la libre circulación, se debe determinar si se ha cumplido con todos los procesos, porque si no se está tomando decisiones unilaterales que están contrariando todo lo que se ha manifestado.

**Concejal Mario Guayasamin:** Insiste en esta pregunta por cuanto es poco clara que a partir de cualquier tipo de resolución se tiene que determinar incluso quien dio la disposición de eso.

**Ing. Liceth Proaño, delegada de la Secretaria de Movilidad:** Señala que la Secretaría de Movilidad en conjunto con todas las instituciones involucradas en el tema ha realizado un informe en donde se pone a consideración este tema, teniendo en cuenta que existe un proyecto de complementación y mantenimiento de las plataformas únicas en donde se prioriza la circulación al peatón y se restringe el paso vehicular. Señala que aun o lo aprueba el señor Alcalde, solamente tiene conocimiento.



Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamín	1		
Dr. Pedro Freire López			1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 5 de septiembre de 2018, con los votos favorables del Abg. Mario Guayasamín, concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Movilidad, emita un informe para conocimiento de la Comisión, en el que conste un plan con la posibilidad de solucionar este problema y no excluir a los colectivos que han permanecido por muchos años en este sitio, que son parte de la historia de la ciudad, y que además dan seguridad a los turistas nacionales y extranjeros.

**2. INFORME DE LA ARQ. ANGÉLICA ARIAS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -IMP-, RESPECTO DEL PROYECTO DE PEATONIZACIÓN DE LA CALLE VENEZUELA.**

**Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Señala que en base a la delegación de la Arq. Angélica Arias, realizará la presentación sobre la peatonización de la calle Venezuela en cuanto a los trabajos que se han ejecutado y las acciones que ahora se están ejecutando.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que se conoce y se ha visualizado los trabajos que se están realizando, razón por la cual es la preocupación por la colocación de los bolardos. Solicita que se concrete por qué se ubicaron esos bolardos en la calle Venezuela, y que en el proyecto en ningún momento se dio a conocer que van a ubicar esos bolardos, cosa que no se hubiera aceptado, por cuanto en una sesión estuvieron la Asociación de No Videntes solicitando que no se coloque esos bolardos.

**Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Señala que en el caso específico de los bolardos dentro de la aprobación del proyecto la calle Venezuela está aprobada a ser plataforma única con circulación vehicular, en el caso de la circulación vehicular al ser plataforma única si se ve la necesidad por seguridad de colocar algún elemento que limite tanto la acera como la vía de los vehículos, para eso el 23 de agosto se mantuvo una reunión con la Asociación de no videntes y con un grupo de no videntes que hacen recorridos turísticos en el Centro Histórico para coordinar que tipo de barrera se podría instalar en la calle Venezuela por seguridad y también en función de la discapacidad que tienen, se hizo un recorrido por la calle Venezuela con este grupo y manifestaron que como van a pasar vehículos a ciertas horas del día era necesario colocar estos elementos, incluso con ellos se coordinó la altura de los bolardos y el color que deben estar pintados, porque dentro de estos grupos hay personas que no son ciegos al cien por ciento, además manifestaron que la altura del bolardo es la que está colocada ahora, porque los bolardos que son más bajos ellos no pueden detectar con su bastón y tenían muchos problemas de golpes, pidieron además que en la parte superior del bolardo se coloque esa franja



de color blanco que es la que ellos pueden visualizar, incluso el grupo de no videntes que hacen el recorrido turístico querían que se pongan bolardo a más distancia de lo que están colocados ahora, para que puedan transitar la gente, también con ellos se quedó y de hecho ya está ejecutado que la franja de adoquín podo táctil está colocada en los cruces de las calles Venezuela y Chile sea más ancha, solicitaron que se pongan dos franjas de adoquín podo táctil porque una sola franja igual con el bastón es muy difícil tener la sensación de cambio de material de la piedra, razón por la cual solicitaron se aumente la franja de podo táctil para que sepan cuando y donde puedan hacer el cruce a partir de las recomendaciones de ellos es que se colocó estos elementos, informa además que cuentan con el acta de la reunión.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que es lo mismo que el caso anterior, siempre se dice que en derecho público las cosas se deshacen como se hacen, si hay una resolución de la Comisión aprobando un proyecto sin lo que se ha mencionado, tiene que reformarse esa resolución de la comisión aceptando o no y si convence técnicamente, si es que existe un documento que están de acuerdo por la facilidad para el tema, no hay problema, pero se está haciendo lo contrario, el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad a nadie, se habla del uso del espacio público, no se puede tomar decisiones porque el 23 de agosto se acordó con la asociación simplemente va porque va, recuerda que cuando se presentó el problema de las paradas se dijo que jamás aceptarían convalidar nada, porque además se puede tener problemas de carácter legal.

**Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que en relación al tema de bolardos, se permite intervenir afirmando la voluntad de la política pública en materia de peatonización del centro histórico que es compartida por todos, no se objeta aquello, lo que se está cuestionando son los mecanismos técnicos para que esa política de peatonización no limite otros principios de derechos como de las personas no videntes o los de la accesibilidad a otros medios de transporte como los taxistas, y por tanto comparte plenamente que hay que defender la peatonización en el Centro Histórico como una prioridad de recuperación de estas áreas teniendo en cuenta las otras variables que hacen que haya una conculgación de objetivos. En materia de bolardos lo que comentan los técnicos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es que en la memoria técnica y en los planos si constan los bolardos, es decir, hay una descripción en la planimetría donde la simbología hace constar a los bolardos, posiblemente el énfasis de ese elemento particular propuesto en evidencia suficiente a ustedes podría ocurrir, pero efectivamente el plano que ustedes aprobaron si tiene simbología de bolardos y con una lupa se podría identificar en donde están, en la memoria técnica también hay una mención a los bolardos que lamentablemente no es suficientemente claro al igual que el mapa la memoria técnica habla de un retiro progresivo de los bolardos que podrían ser reubicados en otros sitios y al mismo tiempo el mapa contradictoriamente siembra nuevos bolardos, le parece que desde la perspectiva de la facilidad al no vidente como desde la perspectiva de la peatonización es evidente que hay que analizar el tema de los bolardos, en términos generales si se trata de evitar que se mal utilice la plataforma única por ejemplo haciendo que los vehículos estacionen en zonas de peatonización o incluso en la plaza grande, siempre hay otros mecanismos que podrían suplantar a los bolardos y eso es necesario analizarlo, si los bolardos pueden ser reemplazados por otras medidas de gestión de tráfico se logra el doble objetivo, no interrumpir a no videntes, fortalecer la peatonización y fortalecer el rol estético de la integración de la plataforma única, esos tres componentes son muy importantes, en este caso el bolardo no agrega valor y puede ser resuelto por otros mecanismos técnicos muy innovadores que ya existen.



**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que la estética eso es lo que llama la atención en la plaza grande, tómese en cuenta que dentro de la Subcomisión inclusive hay un representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que también conocieron este tema y se envió un informe en las condiciones que se aprobó, no con características, no con mediciones.

**Concejal Mario Guayasamin:** Señala que coincidiendo con el tema quiere ser absolutamente claro en esta cuestión, independientemente de los acuerdos o no que existieron, existen actas, documentos donde se dice que entre la conclusiones se lo acepta o que ellos presentan sus sugerencias, eso se debió conocer, porque son variaciones de los proyectos originales procedimentalmente, y es el mismo caso del tema de los taxistas, el tema de la peatonización del Centro Histórico tiene varios años, no es un proyecto nuevo, es un proyecto que tiene y que debía cumplir un proceso, es más el proceso debía irse cumpliendo por polígonos dentro del Centro Histórico eso fue establecido, insiste el tema es progresivo, frente a este tema no se está analizando el concepto como tal, se está analizando el tema del conocimiento y del proceso como se aplican estas cosas y que debía haberse entregado un alcance a este proyecto, que se debe retomar este tema para de alguna manera resolver y frente a eso debemos contar con las sugerencias de las asociaciones de no videntes, contar con un criterio técnico de la Secretaría de Movilidad. El tema es procedimental tenía que haber un informe con el criterio de las Secretarías de Movilidad, de Territorio, Hábitat y Vivienda y del IMP en base a lo que es el plan.

**Dra. Erika Mora, asesora del despacho del Concejal Pedro Freire López:** Señala que la Concejal Lucia Traves está elaborando un proyecto de accesibilidad en el DMQ y dentro de esas inquietudes que se tiene y en el proyecto que se está plasmando existen normas ya establecidas para el tema de accesibilidad en espacio público para personas con discapacidad, las normas han sido expedidas entre el INEN y el CONADIS, y frente a este tema se ha evidenciado que no se han cumplido en este proyecto con algunas normas, existe el principio universal de espacio libre de barrera, el principio de accesibilidad universal y se ve que los bolardos no tienen consideraciones técnicas al menos aun no han sido aprobados por la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamin	1		
Dr. Pedro Freire López			1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 5 de septiembre de 2018, con los votos favorables del Abg. Mario Guayasamin, concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, **resolvió:** solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda emita para conocimiento de la Comisión, un informe en coordinación con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Secretaría de Movilidad, para dar solución a la posible eliminación de los bolardos que se han ubicado en la calle Venezuela (Plaza Grande), sin cumplir las normas de accesibilidad establecidas por el INEN.



### 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL INFORME DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, REFERENTE A LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

**Dr. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda:** Por cuestión de procedimiento al tratarse del mismo tema los puntos 3 y 4 se deberían unificarles y que tanto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como Procuraduría Metropolitana resuman el criterio que cada entidad dio al respecto para que se resuelva.

**Dra. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana:** Señala que la empresa Herdoiza Guerrero dentro de su pretensión de la Acción de Protección, solicita se declare ilegítimo el contenido en el Informe de Regulación Metropolitana; y, se saque del supuesto inventario de Áreas Históricas, el bien inmueble de su propiedad. En tal sentido al no tener competencia el Municipio para vincular y desvincular debe remitirse al INCP como Autoridad nacional, sea quien decida eliminar o no del inventario.

**Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que la pretensión del administrado es que se deje sin efecto la nota que consta en el Informe de Regulación Metropolitana que es una nota de afectación patrimonial y por lo tanto, no está con la protección y las consecuencias jurídicas que se derivan de esa afectación.

**Dra. Yhoana Mogrovejo, asesora legal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que el cumplimiento de la sentencia de la Corte Provincial, todos conocen el historial jurídico que ha pasado en este tema y es importante decir que hay dos hitos, el uno que es la Sentencia de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia, del 6 de julio de 2010, en donde efectivamente aceptan la acciones extraordinaria de protección planteada en ese tiempo por la Compañía Herdoiza y es importante poder revisar cual fue la pretensión concreta de la accionante en este momento, da lectura del extracto de la demanda: *"por medio de la presente Acción de Protección solicito a su autoridad en sentencia declare ilegítimo el acto contenido en el Informe de Regulación Metropolitana de 27 de enero de 2010 y con número 289682 y por tal razón se retire del supuesto Inventario de Áreas Históricas el bien inmueble de mi propiedad a fin de que el mismo no siga limitado"*, esta es la petición concreta. La sala en el año 2010 indica que resuelve aceptar la acción de protección propuesta por el Ing. Marcelo Herdoiza Guerrero, Gerente de la Constructora y dejar sin efecto aquellas consecuencias jurídicas que afectaren los derechos constitucionales, por tanto es importante tener claro cuál fue la protección y la aceptación total, entonces se ha revisado la documentación y no se hace alusión a la resolución del Concejo Metropolitano de Quito del año 1998, que hace la inclusión de este bien en particular, en el inventario en ninguna parte se hace mención a este acto normativo del Concejo Metropolitano del 6 de julio de 1998, mediante el cual resolvió aprobar el listado de edificaciones de valor histórico en el inventario de edificaciones protegidas del DMQ en el cual consta la casa de la Avda. 12 de octubre No. 2263, es decir del caso concreto, jamás atacan a la resolución del Concejo, sino al IRM y porque lo hacen, de la revisión de la sentencia y de la demanda del demandante se establece que ellos acudieron al Municipio, al FONSAI a solicitar la ficha de inventario y no pudieron obtener es ficha, razón por la cual dicen, la nota que está en el inventario no tiene sustento legal, pues no existe el origen legal de esa patrimonialización, por eso es que dicen como no existe ese acto jurídico lo que está afectando a su propiedad es la nota del IRM y por eso es que demandan en contra del IRM, sin embargo por eso es que en la demanda ellos dicen del *supuesto inventario*, es mucho más grave, porque la sentencia de la Corte Provincial claramente dice que el FONSAI en su momento no pudo calificar la calidad de bien patrimonial, sencillamente pudieron haber



demostrado la resolución del Concejo y la ficha que demostraba el valor patrimonial, el origen de la patrimonialización que es esta resolución del Concejo Metropolitano que está intacta, no ha sido tomada en cuenta, sin embargo, al entender que en la sentencia aceptan la pretensión, es decir se retire del supuesto inventario este inmueble allí se entra en conflicto. El retirar la nota del IRM, o sea hacer un cumplimiento literal de la sentencia borrarle del IRM no significa haber levantado, igualmente va a seguir siendo patrimonial. Porque las cosas en derecho se deshacen de la misma manera como se hacen, sin embargo, existen la Ley de Cultura que fue expedida en diciembre de 2016 que le da esa competencia de registro e inventario al ente rector de cultura en el este caso al Ministerio de Cultura y Patrimonio previo a un informe del INPC, este problema jurídico se agrava cuando un nuevo propietario de la casa Coloma ha presentado un reclamo previo, este reclamo está basado en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que determina que cuando habido una sentencia y falta de cumplimiento a esta sentencia es importante recalcar que la sentencia esta ejecutoriada desde el año 2010, por lo tanto, debía haberse cumplido y al no haberse cumplido presentaron este recurso que si no se contesta en el término de 45 días, se configura la acción de incumplimiento de la sentencia que puede dar como consecuencia inclusive la destitución de quien no cumplió con la sentencia, esto fue presentado y puesto en conocimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el 10 de julio de 2010, por lo que ha realizado este informe de manera más extensa y la necesidad de dar cumplimiento a la sentencia para no caer en este incumplimiento y se ha puesto en conocimiento de la Comisión para que se adopte el camino legal correspondiente para no incurrir en este incumplimiento.

**Concejal Mario Guayasamín:** Manifiesta que es la misma conclusión que ha planteado, existe la necesidad del cumplimiento inmediato de esta sentencia, y ésta implica solo una corrección en el IRM, porque el acto administrativo que se dio en el caso de Casa Coloma es un acto administrativo anterior a nivel de Concejo, el criterio de Procuraduría es que esto ahora está rigiendo a partir de una Ley de Cultura, pero allí existen dos aspectos, primero, esta sentencia no contempla y genera un vacío legal sobre el cual es la vía para resolver el petitorio para el administrado, que además la misma Ley de Cultura plantea un vacío legal, porque si bien es cierto ya se cita el tema de cómo se desvincula o desclasifica un bien del inventario de bienes patrimoniales, pero esto es un tema de manera general y el tema de Quito no fue discutido porque Quito y Cuenca son dos ciudades que tienen una condición extraordinaria porque el tema de la administración de los bienes patrimoniales si bien es cierto es general para todo el país y lo ha venido haciendo de la misma manera como lo establece la Ley de Cultura, se lo viene haciendo hace mucho tiempo, en este caso incluso debería haber un pronunciamiento de Procuraduría General del Estado porque los casos de Cuenca y Quito son excepcionales y la delegación que se recibió fue en base a una circunstancia extraordinaria por ser Patrimonio de la Humanidad, en ese mismo año se tenía el mismo procedimiento de manera general la administración de los bienes patrimoniales para todo el país a través del IMP, precisamente se recibió unas delegaciones extraordinarias por el carácter y frente a ese tema no es que se está desconociendo la ley si no que no se ha planteado específicamente que pasa con esas delegaciones extraordinarias de las ciudades, si existe un vacío legal bastante complicado por lo que sugiere invitarle a una sesión extraordinaria al Director del INPC para dilucidar y dar una solución al tema.





Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamín	1		
Dr. Pedro Freire López			1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Analizado este tema la Comisión resuelve realizar una sesión extraordinaria el martes 11 de septiembre a las 11h00, a la que se deberá invitar de manera indelegable el Dr. Joaquín Moscoso, Secretario Ejecutivo del INPC, así como los demás funcionarios convocados, a fin de buscar la viabilidad jurídica para el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional.

**4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ACERCA DEL INFORME SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, RESPECTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

Este punto tiene relación con el anterior.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Mario Guayasamín	1	
Dr. Pedro Freire López		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Siendo las 12H45 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, subrogante.

Dr. Mario Granda  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS  
Y PATRIMONIO

 Abg. Renato Delgado Merchán  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO (S)

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Mario Guayasamín	1	
Dr. Pedro Freire López		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Jenny A / 2018-09-12